EXPTE. D- 1394 /18-19

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su adhesión al **DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE**, que se celebra el día 5 de Junio de cada año, instaurado por la Asamblea General de las Naciones Unidas por resolución 2994 del 15 de Diciembre de 1972.

Prof. DIEGO ROVELLA
Diputado Provincial
Bloque Cambiemos
H. Cámara Diputados Pcia. Bs.As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Desde 1973 el 5 de junio de cada año se celebra en todo el mundo el Día Mundial del Medio Ambiente, fecha con la que se dio inicio a la Conferencia de Estocolmo en 1972. Fue la primera gran conferencia sobre cuestiones ambientales a nivel mundial que tuvo lugar por iniciativa de la ONU. De este encuentro surgió el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Desde entonces los temas medioambientales forman parte ineludible de la agenda pública de la mayoría de los estados. Otros hitos celebérrimos fueron las conferencias de Río de Janeiro en 1992 y la de Johanesburgo en 2002, así como el Protocolo de Kyoto de 1997 y otras acciones dentro del Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

En nuestro país la legislación vigente acompaña las iniciativas internacionales. En 1994 la Reforma Constitucional le dio jerarquía a la cuestión incluyendo la preservación del medio ambiente a través del artículo 41 donde dice *"Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano"*. Asimismo, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 28 se pronuncia en este mismo sentido haciendo referencia no solo al presente sino también a las generaciones futuras. También hay que destacar que nuestra Provincia ha legislado sobre el tema mediante la ley N°11723 denominada Ley integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

A pesar de este marco normativo internacional, nacional y provincial, aún las cuestiones medioambientales graves siguen sin una solución definitiva y es mucho lo que se debe trabajar en la concientización sobre el tema. Un informe de la ONU nos avisa que las causas más significativas de contaminación de los suelos son entre otras: las prácticas agrícolas deficientes, la gestión inadecuada de desechos sólidos, el almacenamiento de residuos químicos y nucleares peligrosos, el vertido no controlado de residuos domésticos, industriales y mineros, etc., todos hechos que alteran el equilibrio natural y que deben encausarse mediante el cumplimento de la legislación vigente.
También El Papa Francisco en su Encíclica *Laudato si* se pronuncia enfáticamente sobre la protección y cuidado de nuestra casa común, es decir nuestro planeta tierra, y nos insta a evitar el drástico cambio climático que todos hoy vemos con temor.
Asimismo la ONU nos advierte que "si no tomamos acciones, nuestros océanos tendrán más plásticos que peces en 2050".

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires

El tema se torna prioritario no solo para la salud y el medio ambiente sino para la preservación de la vida misma en todas sus formas.

Por todo lo expuesto invito a los señores Diputados me acompañen con su voto.

Por lo expuesto, invito a mis pares de ésta H. Cámara que aprueben el presente proyecto de Declaración.